



REGISTROS DE DECRETOS
2020

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

15 de septiembre de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud formulada por la **IGLESIA de la UNIÓN EVANGÉLICA ARGENTINA**, mediante nota ingresada bajo expediente 10.646-U requiriendo la eximición del pago de sellado y derechos de construcción de obra a empadronar perteneciente a la entidad, ubicada en calle Martín Rodríguez y Guardia del Monte, nomenclatura catastral Circ. I, Sección B, Quinta 27, Parcela 18, y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble se encuentra afectado por parte de la Entidad requirente como su única sede y desarrollo de culto religioso,

Que el artículo 67º de la Ordenanza Fiscal vigente, que lleva el número 4.254, determina la posibilidad de acceder a este requerimiento en cuanto a la exención de pago de todo tributo municipal a "Instituciones religiosas en su totalidad, en relación a los predios de sus templos",

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Eximir del pago de Derechos de Construcción a la **IGLESIA de la UNIÓN EVANGÉLICA ARGENTINA**, respecto del trámite de empadronamiento de inmueble en su sede ubicado en calle Martín Rodríguez, Esq. Guardia del Monte, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 27, Parcela 18 de esta ciudad de Monte, atento los fundamentos expuestos, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por dicha entidad, expediente 10.646-U, y conforme lo determinado por la Ordenanza Fiscal vigente en tal sentido.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.159

Matías Balsamello
Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte